

## EDUCACIÓN PRIMARIA

### RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

#### **INTRODUCCIÓN**

Este Régimen de Convivencia se basa en el ideario del Colegio Yapeyú, documento donde constan los principios, criterios, fundamentos, que definen y sustentan la orientación de esta Institución, puesto en práctica para lograr la construcción de nuestra Comunidad, teniendo en cuenta el respeto mutuo, el trabajo que dignifica, la solidaridad y la convivencia.

Es la intención que el Colegio sea para todos un lugar agradable, con normas claras que permitan una buena convivencia.

#### **1) LEGAJO DE LOS ALUMNOS:** Es necesario que los legajos de los alumnos estén completos al iniciarse el ciclo lectivo. El mismo consta de la siguiente documentación:

Ficha de inscripción.	Certificado de vacunas.
Partida de nacimiento.	Examen bucodental – Agudeza visual y auditiva (actualizarse cada dos años).
Fotocopia de D.N.I.del alumno	Certificado de aptitud para realizar Educación Física (actualizarse anualmente).
Fotocopia de D.N.I. del o los tutor/es	En caso de venir de otra Institución, boletín de calificación/informe cualitativo.
Domicilio y teléfonos actualizados.	
Teléfonos para urgencias.	
Autorización para realizar paseos, excursiones y/o visitas.	

#### **2) MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y EL HOGAR:**

Con la intención de mantenerlos permanentemente informados acerca de novedades académicas y administrativas, la Institución utiliza el Blog del Colegio y los correos electrónicos de los tutores.

Con la intención de lograr una comunicación fluida y mantenerlos permanentemente informados, el Colegio utiliza los siguientes medios:

##### **Teléfono:**

- Edificio escolar: 0379-4420071

La secretaría está a disposición de las familias de 8:00 a 20:00 hs. En los horarios establecidos pueden plantear inquietudes, solicitar entrevistas o brindar algún tipo de información que consideren oportuna.

##### **Blog del Colegio:**

<https://www.colegioyerapeyu.edu.ar/>

##### **Campus virtual del Colegio:**

<http://campus.colegioyerapeyu.edu.ar>

##### **Correo electrónico del Colegio:**

primaria@colegioyapeyu.edu.ar

info@colegioyapeyu.edu.ar

Tanto las comunicaciones, como las calificaciones y las inasistencias, se informan através de:

<http://informes.colegioyerapeyu.edu.ar/>

#### **3) DEBERES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS:**

Recibir una educación que posibilite su desarrollo integral.

Ser evaluados e informados en sus desempeños y logros.

Asumir el propio aprendizaje con responsabilidad.

Respetar y ser respetado por todos los miembros de esta Comunidad Educativa.

Preservar y hacer preservar las instalaciones y el material del establecimiento, como así también los del entorno vecinal, de sus compañeros o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Respetar pautas de higiene y prolijidad.

Cumplir con los horarios fijados por la Institución.

Respetar los símbolos patrios.

Guardar las normas de cortesía (actitudes, modales, posturas) en todo momento.

Traer todos los elementos necesarios para el trabajo en el aula y evitar traer aquellos que interfieran con las actividades netamente educativas (juguetes, MP3, MP4, artículos electrónicos, celulares, etc.)

Asumir la responsabilidad de la propia conducta aún cuando ésta se produzca en situaciones grupales.

Respetar a sus compañeros, evitando las agresiones físicas, verbales y psicológicas de exclusión u hostigamiento, como participe directo o testigo silencioso.

#### 4) **USO DE CELULARES:**

**Se recomienda no traerlos al Colegio** debido a las dificultades que trae aparejada la sola portación de los mismos, como ser confusión, uso furtivo, distracción de todo tipo, etc.

**IMPORTANTE:** El Colegio posee 5 (cinco) líneas de teléfonos (**en San Juan 444: 420071-430181 - 430186 - 430191 y en Avda. Maipú 3840: 441799**) que están absolutamente disponibles para que, ante casos de emergencias, nuestros alumnos estén debidamente comunicados con sus padres y/o tutores, por lo que **se deslinda toda responsabilidad acerca de las consecuencias que puedan traer aparejadas la tenencia de los mismos.**

En caso que sea necesario traerlo, **debe permanecer apagado durante la hora de clase, en caso contrario será pasible de sanción.**

#### 7) **RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.**

##### 7.1) HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA.

Los horarios de entrada y salida, tanto en la Sede Central de San Juan 444 como en el Complejo Deportivo y Ecológico Espacio Andes (Avda. Maipú 3840), son los siguientes:

<b>Edificio Escolar</b> (San Juan 444)	<b>Espacio Andes</b> (Avda. Maipú 3840)
<b>CLASES POR LA MAÑANA:</b> <b>Primer ciclo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º grado: 8:00 hs. a 12:05 hs.</li> <li>- 2º y 3º grado: 8:00 hs. a 12:10 hs.</li> </ul> <b>Segundo ciclo: 7:55 a 12:15 hs.</b>	<b>Los responsables se encuentran:</b> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <b>Por las mañanas:</b>  <b>Desde las 8:00 hs.</b>  <b>Hasta las 12:00 hs.</b> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <b>Por la tarde</b>  <b>Martes:</b>  <b>Desde las 14:30 hs.</b>  <b>Hasta las 17:30 hs.</b> </div>
<b>Turnos docentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De recepción: desde las 7:30 hs.</b></li> <li>• <b>De despedida: hasta las 12:30 hs.</b></li> </ul>	
<b>DOBLE ESCOLARIDAD: 15 a 17 ó 18 hs</b> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <b>Turnos Docentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De recepción desde las 14:45 hs.</b></li> <li>• <b>De despedida: Hasta las 17:20</b></li> <li><b>/18:20 hs.</b></li> </ul> </div>	

Transcurridos 20 (veinte) minutos de la hora pautada de finalización de las actividades tanto matutinas como vespertinas, en el Edificio Escolar y en Espacio Andes el personal especializado se retira del Establecimiento, por lo que el Tutor deberá arbitrar los medios para retirar a su niño en el mencionado lapso.

##### 7.2 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE LA MAÑANA.

Los alumnos deberán estar presentes al toque de campana de entrada y ubicarse en el lugar que le corresponde en el momento del acto de izamiento de la Bandera (7:55, 2º Ciclo y en el patio del 3º piso - 8:00, 1º ciclo, en el salón de clases).

Si llegaren durante el acto citado, el docente registrará la tardanza en una planilla habilitada a tal fin. La sumatoria de 2 (dos) tardanzas será equivalente a  $\frac{1}{2}$  (media) inasistencia.

Quien ingresare al aula después del acto mencionado y antes de las 9:00 hs tendrá  $\frac{1}{2}$  (media) inasistencia. A partir de dicha hora se computará 1 (una) inasistencia con permanencia en el Colegio.

El alumno que se retire antes de las 10 hs tendrá 1 (una) inasistencia, si lo hace luego de esa hora y hasta las 12, tendrá  $\frac{1}{2}$  (media) inasistencia.

### **7.3 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE DOBLE ESCOLARIDAD.**

Los educandos deberán asistir a las clases que se desarrollan por la tarde, cumpliendo en su totalidad el horario que les corresponde. De no hacerlo, o hacer en forma parcial, se computará  $\frac{1}{2}$  (media) inasistencia.

### **7.4 JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS.**

Serán justificadas sólo las faltas debidas a razones de salud y/o fuerza mayor.

Al reintegrarse, el alumno deberá presentar una nota debidamente redactada solicitando la justificación -con la firma del tutor- acompañando comprobantes, para consideración de la Dirección General. La información de la ausencia por mail sirve para poner en conocimiento la situación, pero el pedido de justificación lo realizan por escrito

### **7.5 INASISTENCIA A CLASE DE EVALUACIÓN.**

Cuando el alumno faltare a una clase de evaluación oral y/o escrita, previamente avisada por el docente de la materia que corresponda, se colocará en el casillero de evaluación una A (Ausente) equivalente a un 0(cero). El docente otorgará la posibilidad de recuperar la/s prueba/s en la/s que el alumno estuviere ausente únicamente cuando el tutor presente justificativo (oral o escrita) el mismo día de la/s evolución/es. Si por fuerza mayor no lo puede hacer, deberá enviar el justificativo el día que éste se reintegre al establecimiento.

## **8. USO DEL UNIFORME**

- El uso del uniforme es obligatorio durante todo el año.
- En caso de incumplimiento se procederá de la siguiente manera:
  - Llamado de atención oral, excepto que presenten justificativo del tutor explicando las razones por las cuales no pueden asistir totalmente uniformados, ese día.
  - Entrevista con los padres/tutor para considerar el curso de acción a seguir.
  - Este aspecto y los enunciados en el ítem 7 serán evaluados trimestralmente en el casillero de presentación personal.
  - Los alumnos no podrán ingresar al Establecimiento con indumentaria que a criterio de la Dirección no sea adecuada para su permanencia en el mismo.
  - No se permitirá el uso de camisetas representativas de clubes y/o Selecciones de países.
  - Los abanderados y escoltas deben asistir con camisa blanca y corbata requerida por el Colegio a todos los actos formales, tanto a los organizados por la Institución, como en los que deban representarla.

- **El uniforme en horario áulico (por la mañana) es el siguiente:**

MUJERES	VARONES
Pollera – Chomba del Colegio Medias blancas – Zapatos negros Abrigo bordó con logo del Colegio Campera con logo del Colegio En invierno, se permitirá a las mujeres el uso de pantalón, verde (del color de la pollera), en ningún caso se admitirá jeans	Pantalón – Chomba del Colegio Medias blancas – Zapatos negros Abrigo bordó con logo del Colegio Campera con logo del Colegio

de otro color ni justificativo alguno para su uso.	Estará permitido el uso de abrigos (cuello polar, bufanda) únicamente con los colores del uniforme (verde o bordó).
Estará permitido el uso de abrigos (cuello polar, bufanda) únicamente con los colores del uniforme (verde o bordó).	

- **El uniforme para Educación Física y la Doble Escolaridad es el siguiente:**

<b>MUJERES</b>	<b>VARONES</b>
Pollera-calza negra – Remera, ambas con logo del Colegio. Medias blancas – Zapatillas. Conjunto deportivo con logo del Colegio.	Short negro – Remera del Colegio. ambos con logo del Colegio. Medias blancas – Zapatillas. Conjunto deportivo con logo del Colegio.

□ En caso que el alumno no pueda asistir totalmente uniformado, se aceptará un justificativo del tutor que explique las razones. Ello será válido por 48 (cuarenta y ocho) hs. como máximo.

8) **PRESENTACIÓN PERSONAL.**

- Los alumnos deberán estar siempre correctamente vestidos, peinados e higienizados.
- Los alumnos (mujeres y varones) que usan cabellos largos deben llevarlos siempre recogidos.
- Está permitido el uso de accesorios en forma discreta, quedando al sólo criterio de la Dirección General determinar si los mismos son o no discretos. No traer uñas pintadas.

**10) RÉGIMEN DE DISCIPLINA.**

Una de las ideas centrales que fundamenta este Régimen de Convivencia es el reconocimiento de que los alumnos son capaces de aprender a actuar con libertad y responsabilidad, porque están en condiciones de comprender el sentido de las normas. Desde este punto de vista, es responsabilidad de los adultos enseñarles a entender y valorar las normas de convivencia como un marco necesario para el manejo de las relaciones, como así también reconocer las consecuencias de su conducta inadecuada y la responsabilidad que le cabe.

Esta concepción impone un enfoque educativo que debe expresarse en una nueva forma de relación en la Escuela que va mucho más allá del control disciplinario, lo cual implica que los alumnos comprendan ciertas ideas claves acerca del sentido y funcionamiento de las reglas como parte del modelo democrático de convivencia.

- Las normas pueden ser entendidas como límites, pero también como posibilidades. No existen sólo para impedir, sino para regular lo que se puede hacer o no hacer. De esta forma demarcan un territorio muy amplio dentro del cual es posible actuar con plena libertad.

**10.1) ACTOS Y CONDUCTAS INCOMPATIBLES CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Se consideran actos y conductas incompatibles con la convivencia escolar y, por lo tanto, pasibles de sanciones:

**a) Actos de conductas que atentan contra la gestión de la clase y la organización de la Institución:**

- 1) Impuntualidad reiterada para iniciar una actividad.
- 2) Ausentarse de una actividad sin justificación.
- 3) Ausentarse de la Escuela sin la debida autorización.
- 4) Incitación a cometer faltas.
- 5) Interrupción de la clase por:
  - Conversaciones a destiempo;
  - gritos y ruidos;

- acciones o expresiones
  - falta de respeto a los compañeros;
  - falta de respeto a los docentes;
  - comer durante las actividades académicas;
  - estar distraído con objetos inapropiados para la clase.
  - Situaciones áulicas no contempladas.
- fuera del lugar;

**b) Actos o conductas que constituyen falta de respeto a las personas:**

- Hacer caso omiso a las observaciones o sugerencias de los docentes.
- Expresiones y acciones que en cualquier forma sean vulgares y de maltrato.
- Descortesía o modales bruscos en el trato a los demás.
- Comentarios ofensivos, apodos, o expresiones que incomoden directa o indirectamente a otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Amenazas o desafíos que intimiden a otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Discriminación de cualquier índole.

**c) Actos o conductas que atentan contra la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.**

- Comportamientos agresivos o violentos con otras personas.
- Agresión verbal a miembros de la Comunidad Educativa.
- Agresión o daño físico o moral a miembros de la Comunidad Educativa.

**d) Actos o conductas deshonestos:**

- Sustracción de materiales o documentos pedagógicos – administrativos del docente
- Falsificación o sustracción de documentos escolares.
- Pérdida de documentos académicos cuando son pruebas en situaciones de conflicto.
- Fraude o intento del mismo en las evaluaciones.
- Engaño para superar situaciones de conflicto.

**e) Actos o conductas que atentan contra la propiedad:****e. 1. De la Escuela:**

- Uso no autorizado de las instalaciones o bienes de la Escuela.
- Deterioro o daño material grave e intencional de:
  - la infraestructura (instalaciones y dependencias).
  - mobiliario.
  - equipamiento (computadoras etc.)
  - material bibliográfico (libros y revistas de la Biblioteca, etc.).
  - material de clase o documentos de la Escuela.

**e. 2. De otros miembros de la comunidad educativa:**

- Deterioro o daño de pertenencias, objetos y bienes materiales.
- Robo, hurto de pertenencias, objetos, artículos y/o dinero.

**f) Actos o conductas no contemplados:** serán resueltos por los órganos competentes de los cuales depende el Establecimiento.**10.2) CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Los criterios a tener en cuenta ante una situación que atente contra la convivencia dentro de la Escuela, se organizan en dos niveles: generales y específicos.

**Criterios generales:**

1. Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
2. Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas y sus causas y posibilidades de prevención.
3. Contextualización de las transgresiones.
4. Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
5. Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
6. Valorización del sentido pedagógico de la sanción.
7. Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la Escuela o miembros de la Comunidad Educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.

**Criterios específicos:**

1. Conocer plenamente el hecho.
2. Reunir a los alumnos implicados para que relaten lo sucedido.
3. Realizar una reflexión sobre el estilo de convivencia de la Institución.
4. Determinar la gravedad de la falta.
5. Escuchar los descargos del alumno.

**A efectos de la graduación de las sanciones se considerarán:****Circunstancias atenuantes:**

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta
- La falta de intencionalidad
- El resarcimiento o reparación, cuando surgiera de manera espontánea.

**Circunstancias agravantes**

- La premeditación
- La reiteración
- El daño, la injuria u ofensa a los compañeros de menor edad; los recién incorporados a la Escuela;
- La participación en situaciones escolares reconocidas como “patoterismo”.
- La participación en situaciones escolares reconocidas como de discriminación.
- El no reconocimiento o negación de un hecho probado.

Siendo uno de los objetivos institucionales la formación para la vida y teniendo en cuenta que el respeto, la solidaridad, la tolerancia y responsabilidad son valores indispensables para el desarrollo armónico de la personalidad, las medidas disciplinarias serán aplicadas al alumno que actúa de manera inadecuada, ignorando estos valores básicos, con la única finalidad de hacerlo reflexionar y comprender que las normas, los valores y los límites son necesarios para la convivencia en un clima de armonía.

Los tutores de los alumnos involucrados en un acto de indisciplina serán informados sobre el hecho y la situación de sus tutelados y serán citados a la escuela si el caso lo amerita.

El alumno y su Tutor tendrán derecho a ser escuchados ante la instancia respectiva.

**10.3) INSTANCIA PREVIA A LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA:**

Diálogo entre el docente y el alumno a efectos que el educando reconozca el error cometido y asuma el compromiso de llevar a la práctica acciones tendientes a reparar el mismo. Quedará registrado en el Cuaderno de Seguimiento.

**10.4) ÁREA DE APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DISCIPLINARIA.** Las medidas se aplicarán según el comportamiento dentro del aula, fuera de ella y en todo el predio del Colegio.

También serán motivo de sanciones, conductas inadecuadas que tuvieren lugar en las cercanías del Colegio y/o Complejo Deportivo y Ecológico. Estando uniformados total o parcialmente, la medida disciplinaria es aplicable en cualquier lugar.

**10.5) SANCIONES DISCIPLINARIAS:**

**FIRMA EN EL CUADERNO DE SALA:** En este Cuaderno se documentan los llamados de atención que se efectúan a los alumnos por incurrir en faltas, ya sea de cumplimiento y/o disciplina (faltas leves). El tutor, además de notificarse, podrá solicitar que se le informe el motivo por el cual su tutelado ha firmado.

**El Cuaderno consta de 2 (dos) partes:**

a) **DISCIPLINA.** Se utiliza para registrar los llamados de atención generados por comportamiento inadecuado leve. La sumatoria de 3 (tres) llamados de atención será motivo de la aplicación de una firma en el Cuaderno de Disciplina.

b) **CUMPLIMIENTO.** En él se registran los llamados de atención generados por incumplimientos de orden administrativo, formal y/o burocráticos, por ej.: no devolver documentación en tiempo y forma.

Los aspectos mencionados serán evaluados trimestralmente en el casillero de cumplimiento o conducta según corresponda.

□ **FIRMA EN EL**

**CUADERNO DE DISCIPLINA:** En este

Cuaderno se registran las llamadas de atención que se efectúan a los alumnos por haber sumado 3 (tres) firmas en el Cuaderno de Sala o incurrir en actos y conductas incompatibles con la convivencia escolar. El Tutor será informado fehacientemente.

□ **RETIRO DEL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:**

Esta medida se toma cuando un alumno en el transcurso de la jornada escolar no se ajusta a las normas básicas de convivencia y de trabajo, perjudicando a los demás o poniendo en riesgo su integridad física.

□ **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO:** Se recurrirá a esta medida cuando el alumno sume 4 (cuatro) firmas en el Cuaderno de Disciplina o, a criterio del Equipo de Conducción, el alumno no demuestre cambios que favorezcan su desempeño, o comete una falta muy grave. La finalidad de la suspensión temporal es hacer un llamado a la reflexión del alumno acerca de su actitud. Le corresponderá falta justificada.

□ **IMPOSIBILIDAD DE REMATRICULACIÓN:** El alumno que registre conducta regular o mala y no muestran cambios significativos que favorezcan su permanencia en esta Institución, no será rematriculado el próximo ciclo lectivo.

□ **MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE EL EQUIPO DE CONDUCCIÓN CONSIDERE PERTINENTES.** Se considerarán para actos o conductas no contempladas en los ítems anteriores o se trate de inconductas reiteradas o se considere que contribuirán a mejorar su adaptación a las normas.

**11) CONDUCTA DE LOS ALUMNOS.** Será evaluada en cada trimestre con la siguiente escala:  
**MUY BUENA:** Cuando registre hasta una firma en el Cuaderno de Sala y ninguna otra medida disciplinaria.

**BUENA:** Cuando registre 1 (una) firma en el Cuaderno de Disciplina y/o hasta 2 (dos) firmas en Cuaderno de Sala.

**REGULAR:** Cuando registre hasta 3 (tres) firmas en el Cuaderno de Disciplina. Cuando haya sido retirado del Establecimiento por no ajustarse a las normas básicas de convivencia y trabajo.

**MALA:** Cuando haya sido suspendido temporalmente.

**12) CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS:**

**12.1)** El promedio anual de cada asignatura será el número con centésimos que resulte de dividir por 3 (tres) la suma de las calificaciones obtenidas en los 3 (tres) trimestres.

**12.2)** **El promedio anual de 6 (seis) o más puntos implicará la aprobación de la asignatura** y la exención del período de Recuperación y Examen de Diciembre, siempre que el alumno esté calificado en todos los trimestres.

**12.3) Participarán del Período de Recuperación y Examen de Diciembre los alumnos que:**

-No hayan alcanzado el promedio de 6 (seis) en los 3 (tres) trimestres.

-Hayan obtenido una nota inferior a 6 (seis) en el último trimestre.

Si no aprueban el/los examen/es, deberán participar del Período de Recuperación y Examen de Febrero.

**12.4) Período de Recuperación y Examen de Febrero:** participarán los alumnos que no hayan aprobado alguna asignatura en diciembre o estuvieran ausente.

De no aprobar todas las asignaturas, no será promovido al grado inmediato superior y, de continuar en el Colegio, deberá repetir el grado.

En ambos Exámenes, los alumnos tienen la posibilidad de aprobar, obteniendo 6 (seis) como nota, o desaprobar, en cuyo caso se registra como desaprobado en el Libro de Actas correspondiente.